RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

A	**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Nº de expte. de contratación: CONTR 2021 624282.

Objeto: Suministro de licencia del gestor documental Alfresco One Enterprise correspondiente a la Versión 7 utilizada en la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Sujeción a regulación armonizada: Si.

Fecha de aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación: 25 de agosto de 2021.

B	**MIEMBROS TITULARES**

Presidenta: Dª. Cristina Garcia-Agulló Montero, Jefa de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vocales:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por el Servicio de Informática:

Dª. Montserrat Alonso Romero, Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas del Servicio de Informática de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Secretaria: Dª Ángela Navarro Blanco, Asesora técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

C	MIEMBROS SUPLENTES

Presidenta:

Almudena Fernández Ramos, Jefa de Servicio de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Dª. M.ª Dolores Martín León, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vocales:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

D. Fernando Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Dª. Estefanía Aguilera Gómez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por el Servicio de Informática:

D. Pablo Garrido Gómez, Adjunto de Planificación del Servicio de Informática de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Secretario:

D. Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Juan Cecilio Pino Santiago, Técnico de grado medio del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D	COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN

El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

Según lo establecido en la letra i) del artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del mencionado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.

E	**DESIGNACIÓN**

Por todo lo anterior, RESUELVO:

1.º Designar a las personas relacionadas en los apartados B y C como miembros titulares y suplentes de la mesa de contratación que asistirá a este órgano en el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referenciado en el apartado A, rigiéndose dicha mesa por lo establecido en los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

2.º Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.
Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.